



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 329/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el 1º de marzo de 1941, fue fundada la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A”, como un establecimiento nocturno con el denominativo de “Colegio Secundario Nocturno”, en la Ciudad de Potosí, cuando un grupo de ilustres educadores con el propósito noble de ser el pulmón de la educación de la joven clase trabajadora se levante en triunfo al destructor de la ignorancia y el analfabetismo, quedando instalada las labores escolares.

Que, observando la poca asistencia de alumnado para ese turno, se decide establecer una transición hacia una segunda etapa cuando el 8 de enero de 1942, profesores y alumnos iniciaron labores educativas en horario diurno, estableciendo el 6 de junio de ese año, el aniversario del colegio en reconocimiento a todos los maestros, adoptando el denominativo de “Colegio Nacional Juan Manuel Calero”.

Que, el Colegio Nacional “Juan Manuel Calero A”, se encuentra situada en la zona central, en el viejo casco histórico de la Ciudad de Potosí, al Oeste con la Unidad Educativa Alonzo de Ibáñez, al Norte con el hogar 10 de noviembre, y al Sur con la calle Bolívar, con una infraestructura colonial y republicana.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 1322/2009 de fecha 30 de junio de 2009, la Dirección Departamental de Educación de Potosí, autoriza el funcionamiento de la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A”, en el nivel secundario, en la Ciudad de Potosí.

Que, los docentes y plantel administrativo de la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural y plurilingüe, orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A”, desde el primer día de sus actividades cobijo en sus aulas, donde transitaban miles y miles de estudiantes, actualmente educan a más de 700 estudiantes en aulas.

Senador Proyectista: Hilarión Mamani Navarro.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **plantel docente y administrativo de la Unidad Educativa "Juan Manuel Calero A"**, de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por sus ochenta y dos años de fundación y por su invaluable aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**